Bogotá D.C., lunes 30 de diciembre de 2019

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA - TOLIMA

**ASUNTO**: REMISIÓN DE LISTADOS DE SUMATORIAS DEL CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PERSONEROS MUNICIPALES PERIODO 2020-2024.

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenido interadministrativo, aplicando lo señalado en la Convocatoria del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Selección de Personero Municipal Período Constitucional 2020-2024, y en concordancia con el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, estando dentro del término fijado en el cronograma del proceso, de manera cordial se permite adjuntar al presente el listado de sumatorias de puntajes de las pruebas de conocimientos, comportamentales y análisis de antecedentes (que corresponden al 90% de la calificación total), al Honorable Concejo Municipal de Honda de Tolima, formalizando así la entrega de este producto.

Ahora bien, se debe señalar que el proceso de selección aún no ha concluido, debido a que aún se debe adelantar la etapa que está en cabeza del Concejo; es decir, la prueba de entrevista, publicación de puntajes de entrevista, recepción de reclamaciones, respuesta a reclamaciones y la publicación de la lista definitiva de elegibles. Para esa etapa se presentan a continuación las siguientes recomendaciones:

- Se informará a través de la página web del Municipio/Concejo y en las carteleras de la Corporación, la lista de citación con la fecha, hora y lugar de realización de las entrevistas.
- Los resultados de la prueba de entrevista y el listado de respuesta a reclamaciones contra los resultados de la misma, se publicarán a través de la página web del Municipio y en las carteleras de la Corporación.
- Las respuestas a las reclamaciones contra los resultados de la entrevista pueden ser enviadas a los correos electrónicos de los aspirantes.
- La publicación del acto administrativo que adopta la lista de elegibles debe ser publicada a través de la página web de la Alcaldía Municipal/Concejo y en las carteleras de la Corporación.
- Las puntuaciones emitidas en la lista de puntajes definitivos de las pruebas practicadas por la ESAP se encuentran ponderados de acuerdo con la siguiente tabla del Artículo 17° de la Convocatoria, por lo cual no deben ser modificados.



No.	Prueba	Carácter	Mínimo Aprobatorio	Porcentaje	
1	De conocimientos	Eliminatoria	60/100	60%	
2	De competencias comportamentales	Clasificatoria	NA	15%	
3	De análisis de antecedentes	Clasificatoria	NA	15%	
4	De entrevista	Clasificatoria	NA	10%	
	100				

- Las puntuaciones son entregadas en términos de puntos, ponderadas en el porcentaje respectivo para cada prueba.
- La puntuación con la cual se califica la entrevista debe ser definida por el Concejo Municipal, como órgano encargado de ella.
- Para que la puntuación asignada en la prueba de entrevista, pueda ser sumada con las demás puntuaciones, debe ser ponderada y expresada con un máximo posible de 10 puntos.
- Para la conformación de la LISTA DE ELEGIBLES, una vez se haya conocido el resultado de las pruebas, debe incluir en la columna de entrevista el resultado, para luego realizar la sumatoria con pruebas ya publicadas.
- La lista de elegibles debe estar organizada por el puntaje de la sumatoria, de mayor a menor.
- La selección del Personero, conforme lo dispone el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, debe realizarse por parte del Concejo Municipal dentro de los diez primeros días del mes de enero del año en que inicia el periodo constitucional.

Así mismo, a continuación encuentran una lista en la cual se relacionan los datos de contacto de los aspirantes que hacen parte del listado de puntajes, con el fin de facilitarle al Concejo la citación a entrevista, así:

CÓDIGO INSCRIPCIÓN	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CELULAR
15687781149682	1105785737	JOHAN GUILLERMO	BENAVIDES ORTIZ	bjohan.g10@hotmail.com	2510000	3144922718
15691076310885	1110501074	CHRISTIAN CAMILO	GRANJA ARGUELLO	camilogranjalitis@gmail.com	2593854	3137001373

Se debe señalar que la ESAP no es responsable de realizar citaciones a la entrevista, ni atender reclamaciones sobre la misma, ni la conformación y publicación de la lista de elegibles.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



Que sea esta la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nuestra Institución y por su colaboración en el desarrollo del proceso; confiando que, con la consolidación de la lista de elegibles, derivada de un proceso de selección basado en el mérito, el seleccionado sea un funcionario público integral, que busque la garantía de los derechos fundamentales de los habitantes de su Municipio, y que, de esta forma se dé un impulso al desarrollo de su territorio.

Atentamente,

**HELGA PAOLA PACHECO RÍOS** 

Jefe del Departamento (E) de Asesorías y Consultorías Subdirección de Proyección Institucional

Anexo: lo anunciado.

Proyectó y Revisó: Equipo de Concursos

Vigilada MinEducación

www.esap.edu.co